



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina. Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

DEMANDA: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: AMELIA ROSA AVILÉS TORRES representante legal del menor
MATTÍAS ALEJANDRO TORRES AVILÉS.
DEMANDADO: MARIO JOSÉ TORRES HERNÁNDEZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020-00182-00.

Estudiada la demanda de la referencia, se observa que la demandante no cumple la exigencia del artículo 90-1 C. G. del P. en concordancia con el artículo 82-5 *ibídem*, toda vez que no justifica los gastos del menor, ya que las 14 cuotas de \$800.000 al año superan un SMLMV (art. 397-1 *ejusdem*); igualmente respecto del inciso 3 artículo 6 Decreto 806 de 2020, donde establece que *“el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados.”*, además debe indicar cómo obtuvo la dirección electrónica con sus respectivas evidencias (inc. 2 art. 8 *ibídem*). Sin esa acreditación la autoridad judicial la inadmitirá. Entonces, al incumplirse esa carga procesal, se INADMITE.

Concédase a la demandante el término de cinco (5) días para que subsane las falencias endilgadas a la demanda, so pena, de su rechazo.

TENER a la doctora LISETH FERNANDA MELÉNDEZ PACHECO, como apoderada judicial de la señora AMELIA ROSA AVILÉS TORRES, solamente en lo que respecta a este proveído.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.-

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina. Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0749c34bbaa7fb39508bb04046c6589dfa4f444ce21a054995cc1ed7b597fb

35

Documento generado en 22/09/2020 08:57:03 p.m.